

destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1985.-La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

2231 *RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias a los aspirantes que han superado las pruebas de idoneidad, área «Química Inorgánica» (175).*

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Química Inorgánica» (175), convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias a los señores que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Benito Beorlegui, Angel Francisco	A51EC002365
Fernández Arias, Maria del Corpus	A51EC002366
Fernández Solis, José Maria	A51EC002367
Lanaja y del Busto, Francisco Javier	A51EC002368
Pardo Vicente, Maria Teresa	A51EC002369
Pérez Pardo, Eduardo	A51EC002370
Renedo Omaechevarria, Maria Josefa	A51EC002371

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1985.-La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

2232 *RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias a los aspirantes que han superado las pruebas de idoneidad, área «Derecho Financiero y Tributario» (32).*

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario» (32), convocada en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universi-

taria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 29 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias a los señores que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Alvarez Alvera, Carlos	A51EC002372
Buruaga Marín, Alfredo	A51EC002373
Capdevila Salva, Juan	A51EC002374
García Micola, Ricardo	A51EC002375
González de Mesa Garcia San Miguel, Juan Bautista	A51EC002376
Moreno Toscano, Juan	A51EC002377
Poveda Blanco, Francisco	A51EC002378
Revilla Torres, Juan	A51EC002379

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1985.-La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

2233 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 13 de diciembre de 1984 que nombra Profesores titulares de Universidad, en virtud de pruebas de idoneidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», en el sentido de incluir entre los relacionados a don Ildefonso Blanco Picabia, número de Registro de Personal A44EC6296.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de fecha 13 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1985) se nombran Profesores titulares de Universidad, en virtud de pruebas de idoneidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», sin que figure entre los señores relacionados don Ildefonso Blanco Picabia;

Teniendo en cuenta que se trata de una omisión involuntaria, que procede subsanar a tenor de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, toda vez que el señor Blanco Picabia figuró en la propuesta de la Comisión correspondiente, aceptada por Resolución de la propia Secretaria de Estado de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Esta Secretaria de Estado ha resuelto rectificar la Resolución de 13 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1985) en el sentido de incluir entre los relacionados a don Ildefonso Blanco Picabia, número de Registro de Personal A44EC6296.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1985.-La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.